

## Trámite de pensión por invalidez por riesgo común

Escrito por UPISSS

Jueves 18 de Marzo de 2010 13:19 - Última actualización Viernes 27 de Enero de 2017 13:39

---

Constancia de haber gozado subsidio por más de 4 meses consecutivos o las 52 semanas de subsidios

- Aviso de accidente de trabajo
- Constancia médica de la enfermedad que adolece
- Informe del médico tratante
- 2 Certificaciones de partida de nacimiento del asegurado
- Original y Copia legible de los siguientes documentos: DUI, NIT y AFP

NOTA: estos documentos son de carácter general, si para dicho trámite la Unidad de Riesgos Profesionales solicita u omite alguno de ellos será a criterio de cada caso en particular.